



Secretaría General

Avda. Valhondo, s/n
Edificio III Milenio
Modulo IV-Planta 3ª
06800 MÉRIDA
Teléfono: 924 00 75 00

Resolución de 14 de febrero de 2025, de la Secretaría General, por la que se acuerda la fase de consulta pública previa y la apertura de un plazo de presentación de sugerencias en relación con el borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, por la que se regula la admisión y matriculación del alumnado en los centros de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional que imparten Enseñanzas Iniciales, Enseñanza Secundaria y programas no formales, dirigidas a personas adultas en Extremadura.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley o de reglamento, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Asimismo, a través de los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, se reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general.

En cumplimiento de las citadas normas,

RESUELVO:

Primero: Acordar la apertura de un periodo de consulta pública previa y de presentación de sugerencias de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Portal de la Transparencia de la Junta de Extremadura, para que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, puedan hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y a fin de que cualquier persona, tanto individual como colectivamente, pueda examinar el proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación

Csv:	FDJEXHLB2METKS8G8LLFVDATM6BFUU	Fecha	14/02/2025 08:36:10
Firmado Por	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



Profesional, por la que se regula la admisión y matriculación del alumnado en los centros que imparten Enseñanzas Iniciales, Enseñanza Secundaria y programas no formales, dirigidas a personas adultas en Extremadura.

Las opiniones, proposiciones, sugerencias o recomendaciones podrán presentarse por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, o a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

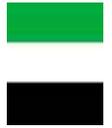
jser.adultos@juntaex.es

Asimismo, el proyecto de orden estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana, a través de la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/c-ecfp>

En Mérida, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL



Csv:	FDJEXHLB2METKS8G8LLFVDATM6BFUU	Fecha	14/02/2025 08:36:10	
Firmado Por	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL - El Secretario General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	

